



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-002/2020

DENUNCIANTE: HÉCTOR ADRIÁN
MENCHACA MEDRANO

DENUNCIADO: ULISES MEJÍA HARO,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS,
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de noviembre de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-CEE/083/2020 recibido el veintiuno de octubre en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CCE/003/2020, instaurado en virtud de la denuncia formulada por Héctor Adrián Menchaca Medrano, a través de la cual se denuncia al C. Ulises Mejía Haro, Presidente Municipal de Zacatecas, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña; así como con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2016¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-PES-002/2020**.

¹ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado **ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ



J TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
MAGISTRADA PRESIDENTA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-PES-002/2020. DOY FE.**


J TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS